

No permitamos que los corazones se oscurezcan por la tristeza.

Soy Lucero Cumpa Miranda, quizá ya hayan escuchado mi nombre, soy una mujer nacida en un hogar sencillo, me siento muy orgullosa no solo de mi seno familiar si no de pertenecer a este pueblo peruano tan querido; como toda mujer me ha costado emprender mis sueños, caminar para alcanzar mis objetivos, muchos de ellos aún inconclusos. Estoy presa desde hace más de 16 años, esto de por sí es una traba muy difícil de salvar, por todos los efectos que han pasado tanto en mi propia persona como las consecuencias dolorosas que han padecido mis seres más queridos: mi familia. Tengo dos hijos hermosos que son mi luz y mi fuerza, muchas veces les he dicho a ellos, que si bien yo les di vida, son ellos los que me dan vida día a día con su sonrisa, con sus caricias y con su amor.

Estoy sentenciada a 30 años de prisión, los primeros cinco años me tuvieron recluida en la cárcel de la Base Naval del Callao, años en el que el silencio absoluto y la soledad aplastante fueron mi única compañía, no sé cómo no me volví loca, quizá porque hacía ejercicios aeróbicos dentro de mi celda de 2X2.5 m o porque no permití que se escapara el amor de mi corazón; la luz del sol solo la podía gozar por media hora diaria, en un espacio reducido que hacía de patio, no sé si ustedes ¿han dejado de hablar con absolutamente nadie por más de un año? Es lo que hicieron conmigo, no hablar, no comunicarte con nadie, no reír, no llorar, no tener un abrazo amigo, o una mirada de compañía sincera; ¿la soledad extrema puede hacerte creer que ya no tienes vida?, ¿puede también convertirte en un ser aislado, un/a insociable? o ¿quizá encontrarte a ti misma en lo más profundo de tu interior para conocerte y reconocerte?, ¿Qué paso conmigo? Creo poder afirmar que me hallé a mi misma y encontré la luz en capacidad de amar, sin condiciones, de saber que la vida tiene sus claros y sus oscuros pero que sólo una puede darle el color que quiere y los tonos que desee, si encuentras la motivación como decía Nietzsche: Cuando tienes un POR QUE vivir, siempre hallarás el COMO vivir. Y mi motivación fue y es mantener mi sensibilidad humana y con ella trabajar porque mi entorno y mi comunidad aprendamos a vivir en paz, armonía y esencia, sin saber que aún me faltaría mucho por pasar.

Los siguientes años recibía mi visita familiar por locutorio (con una gruesa luna de intermedio y con micrófono) y por 30 minutos que pasaban rapidísimo, una vez al mes; no trabajar, no estudiar, no socializar ese era el signo de mí día a día, en aquel tiempo me habían sentenciado por un Tribunal sin Rostro a cadena perpetua, ¿Qué podía esperar de la vida? ¿Tenía futuro? ¿ENLOQUECERÍA? Una vida de incertidumbre no es vida. Lo único cierto en mí era que tenía a mi hija y a mi madre dos seres sublimes por los cuales valía todo esfuerzo. Luego de cinco largos años me trasladan al penal de Yanamayo, Puno, a 4,2000 m.s.n.m. seguía encerrada 23 horas y media, a pesar de que veía a otras presas, no teníamos talleres de estudio, ni trabajo, ni se me daba la oportunidad de pensar en la libertad, era plena dictadura de Alberto Fujimori y Vladimiro Montesinos. Tuvo que caer la dictadura producto del fervor y constancia de la dignidad juvenil y el esfuerzo de la población para que cambie la situación catastrófica de los 28 millones de peruanos.

Tengo a mi segundo hijo en el 2001 justo cuando se recupera la democracia, me realizan un nuevo proceso judicial y puedo empezar a soñar con la posibilidad de una vida familiar en libertad reinicio mis estudios universitarios a distancia, actualmente voy en el sexto ciclo de contabilidad.

El 14 de octubre del 2009, es promulgada la Ley que anula los beneficios penitenciarios de libertad condicional y redención por educación y trabajo para los sentenciados por el delito de terrorismo, argumentando, entre otras, “razones de Estado” queriendo atribuir a los que estamos recluidos

más de tres lustros, conexión (hecho absurdo) con los que realizan acciones militares (narcotraficantes y rezagos de senderistas) en la zona del VRAE, cuando es conocido que los que han estado presos por sus ideas y actos políticos ninguno ha reincidido y/o ha sido recapturado por estas acciones (así lo especifican los datos recopilados por el Poder Judicial y la Defensoría del Pueblo).

Esta derogatoria se contrapone con la Constitución Política del Perú en sus artículos 2 incisos 1,2, 17, 18. Así mismo violentando en las disposiciones finales y transitorias, disposición cuarta, igualmente el artículo 139 inciso 21 que a la letra dice: "El principio de que el régimen penitenciario tiene por objeto la reeducación, rehabilitación y reincorporación del penado a la sociedad".

El Tribunal Constitucional emitió en enero del 2003 un pronunciamiento por el cual se restituía los beneficios de libertad condicional y redención de la pena por educación y trabajo y en febrero de 2003 se la regula con el Decreto Legislativo 927. El Estado peruano en una interpretación antojadiza arguye que dicho Tribunal autorizó a que el Estado podría o no dar dicho beneficio por ley, cuando en realidad se refería al Poder Judicial como ejercicio del Juez de aceptar o no dar libertad en un trámite de beneficio penitenciario. Esto también violenta los acuerdos internacionales en el artículo 10.3 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.

Muchos de nosotros llevamos más de 15 años reclusos y al habernos colocado sentencias altísimas (23, 25, 30 y 35 años) con esta derogatoria de beneficios penitenciarios se nos confina a continuar largamente en prisión cortando todo tipo de proyecto de vida personal, familiar y profesional.

No es mi intención justificar el por qué de mi reclusión y sentencia, soy una convencida de que la verdad siempre llega, aunque a veces tarde, pero llega, he hecho las explicaciones del caso a mi familia, posteriormente reconocí mis responsabilidades ante la Sala Nacional de Terrorismo pues soy una convencida que es necesario conocer lo que sucedió en las décadas del 80 y 90, para que no se vuelvan a repetir. Para que todos aprendamos de lo vivido y de los que nos toca asumir para el futuro de la Nación, pertenecer a las filas del MRTA fue una parte de mi vida, y he sido sentenciada llevando ya encerrada aproximadamente 19 años (de dos carceres) los cuales han marcado radicalmente mi vida y la de los míos.

Ya es bastante lo que hemos padecido, como para que ahora se nos aumente aún más con encono y ensañamiento. Mi familia y yo soñamos con un futuro próximo en libertad para reconstruir nuestros lazos y avanzar en la vida aportando a la comunidad, siempre con el compromiso de buscar la armonía, la paz, el bienestar general y sobre todo aprender a ser tolerantes con todos y todas.

No podemos estar de acuerdo con dicha Ley, cualquier ciudadano tiene el derecho a vivir en sociedad desarrollando todas sus capacidades y potencialidades. Ya se ha cumplido con creces una sentencia condenatoria, para que ahora se nos impida retomar la vida en el seno familiar. La familia está llena de ilusiones y esperanzas de poder reencontrarse con sus hijos, hijas, hermanos (as) y madres y/o padres. No permitamos que los corazones se oscurezcan por la tristeza.

Atentamente.

MARÍA LUCERO CUMPA MIRANDA

Presa política recluida en el Penal de Chorrillos anexo II

DNI 077958625